

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**9132** *Anuncio de la Notaría de don Antonio Arias Giner sobre subasta notarial de finca situada en Castellón.*

Antonio Arias Giner, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Castellón de la Plana,

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Castellón, Plaza Cardona Vives, número 10, bajo, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana.- Número Uno, local comercial en la planta baja del edificio situado en Castellón, en la Calle Hermanos Vilafaña, número 35, con una superficie útil de 128,86 metros cuadrados y construida de 140,85 metros cuadrados; y linda: al frente, Calle Hermanos Vilafaña; a la izquierda, en parte, zaguán, escalera y hueco de ascensor de acceso a las viviendas y en parte linde general del edificio, y a la derecha y fondo, linde general del edificio.

Cuota.- Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 18,61%.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número Uno de Castellón al tomo 1342, libro 631, sección 1.ª folio 174, finca 40432, inscripción 6.ª

Referencia catastral. 2613215YK5321S0010DI.

Las cargas posteriores serán ejecutadas conforme establece la Ley.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber:

Que las dos primeras subasta celebradas, la primera el día 27 de noviembre de 2013 a las 10 horas y la segunda subasta el día 30 de diciembre de 2013 a las 10 horas no se presentó persona alguna a las misas.

Que se suspende la tercera Subasta que se tenía que celebrarse el día 28 de enero de 2014 a las 10 horas, y se señala de nuevo para su celebración el día veintinueve de abril de dos mil catorce a las diez horas siendo el tipo de base el ciento diecisiete mil ciento setenta y cuatro euros con setenta y un céntimos (117.174,71 €); y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la limitación entre mejorantes y mejor postor el día nueve de mayo de dos mil catorce.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª un 20 por

ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remanente a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Castellón, a cuatro de marzo de dos mil catorce.

Castellón, 5 de marzo de 2014.- El Notario.

ID: A140010926-1